



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
SECRETARIA**

AVISO A LA COMUNIDAD

Acción: POPULAR
Radicación: 18001-23-33-001-2017-00129 - 00
Demandante: FUNDACIÓN VERDE HOJA
**Demandado: CORPOAMAZONIA, MUNICIPIO DE EL PAUJIL-
CAQUETÁ, AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Y LINA MARÍA VERJÁN BURBANO**

En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 14 de julio de 2017, proferido por el magistrado **JESÚS ORLANDO PARRA**, en la acción popular de la referencia, se **INFORMA** a la **COMUNIDAD** “Que en el Tribunal Administrativo del Caquetá, se adelanta Medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos (Acción Popular), bajo la radicación 18001-23-33-001-2017-00129-00, accionante, **FUNDACIÓN VERDE HOJA**, accionados **CORPOAMAZONIA, MUNICIPIO DE EL PAUJIL-CAQUETÁ, AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y LINA MARÍA VERJÁN BURBANO**, en la cual se pretende la protección de derechos colectivos de ambiente sano, moralidad administrativa, existencia de equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales, ordenando a **CORPOAMAZONIA** revocar directamente la licencia ambiental otorgada para la extracción de material de playa sobre la quebrada la Niña María y a la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA** declarar la caducidad del contrato de concesión GKI-151 al haberse configurado las causales específicas para ello.

Lo anterior para que hagan valer sus derechos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 472 de 1998.

Se expide el presente aviso el día veinticuatro (24) de julio de dos mil diecisiete (2017), para ser publicado en una de las emisoras local.


CLAUDIA GARCÍA LEIVA
Secretaria